



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de informacion sobre expedición de oficios. Sirvase proveer.

Armenia Q., 23 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2003-00201-00**

Teniendo en cuenta que se reitera solicitud de expedición de oficios de las medidas de embargo decretadas en éste asunto, pero ello ya fue resuelto en auto fechado el 27 de septiembre de 2021 y nuevamente en proveído del 23 de noviembre de 2021, el despacho no ahondará nuevamente en el tema.

No obstante, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** para que remita de manera inmediata copia del expediente al correo electrónico linam.paz369@gmail.com para que la memorialista revise las actuaciones de su interés, **EXHORTÁNDOLA** para que se abstenga de efectuar peticiones reiterativas que ya fueron resueltas.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad66ffea33dbbaf7d48302de45c4a7551a9b897da5f55e817376cb1d36d104ed**

Documento generado en 24/02/2022 11:02:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>